

Serie A **Nº 299466**

Resol 508/92

Maldonado, 20 de enero de 1992.

Expte 7726/91=OI/vh-----

VISTO: El trámite actual para la expedición de permisos de alquiler de equinos.

CONSIDERANDO: Que se debe evitar que los permisarios utilicen animales que hayan sido objeto de abigeato.

ATENCIÓN: I)- A lo sugerido por la Jefatura de Policía de Maldonado en su Oficio 1488/91.

II)- A lo dispuesto por el Art. 148 del Decreto 3622 de la Junta Departamental.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

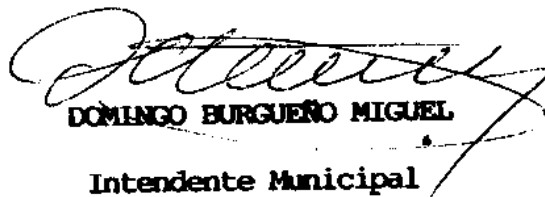
R E S U E L V E :

- 10)- Dispónese que la Dirección de Limpieza sólo podrá expedir permisos - para la explotación de alquiler de caballos, sulkys o similares, a - aquellos permisarios que acrediten el origen de los animales autori- zados.
- 11)- La certificación del origen requerida será expedida por la Oficina - Coordinadora Dptal. de DICOSE previa verificación y apoyo de la Guar- da Rural.
- 12)- Desglósase las fotocopias de fs. 5 en adelante y remítase nota a la Jefatura de Policía (Guarda Rural), cuya copia se adjunta.-
- 13)- Informe el Departamento Jurídico Notarial respecto al punto 11) del Oficio 1488/91 de fs. 1.-



JORGE NAPOLEONE SETI

Secretario General



DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL

Intendente Municipal